

MEDIDAS CAUTELARES

Doctor
Amaury Orlando Herrera Sierra
JUEZ PROMISCUO MUNICIPIO DE JERUSALEN
E. S. D.

**REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE RITA MARIA TERREROS CARRILLO
CONTRA RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS.**

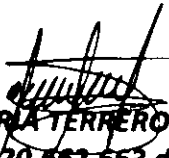
Señor Juez,

RITA MARIA TERREROS CARRILLO, mayor de edad, domiciliada y residente en la XXXX Barrio Chico del Municipio de Jerusalén, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.662.663 de Jerusalén, actuando en calidad de madre y por consiguiente representante legal de mi menores hijas KAREN SOFIA, MARIA CAMILA y MELISSA MORENO TERREROS, de 8 y 6 años y 8 meses de edad en el asunto de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez con el fin de no hacer nugatorio el derecho de mis menores hijas se sirva ordenar las siguientes medidas cautelares.

1º. El EMBARGO Y SEQUESTRO Ó RETENCION, del 50% del salario que devenga el demandado, como empleado del MINISTERIO DE DEFENSA Ejercito Nacional ubicado en la carrera 54 N° 26 – 25 CAN – Bogotá D.C. Comando General de Ejército Nacional.

2º. Ruegole ordenar oficiar al señor PAGADOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA Ejercito Nacional, como empleador del demandado, para que se hagan los descuentos respectivos a órdenes del Juzgado, con las prevenciones del artículos 590 y siguientes del código general del proceso. Y la ley 1098 de 2006, reglamentada por el decreto 860 de 2010 y demás normas concordantes sobre la materia.

Del Señor Juez, respetuosamente.


RITA MARIA TERREROS CARRILLO
C. C. No. 20.662.663 de Jerusalén

Informe Secretarial

Jerusalén, 14 de marzo de 2017. Al despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de medidas cautelares. Sírvasse proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria